



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2º de Octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1158 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 871/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 15º de la Resolución de referencia se promovió al agente Hernán Coira.

Que por un error material involuntario se omitió consignar que el agente Coira debía mantener las condiciones actuales de revista, quedando redactado de la siguiente manera: *“Promover al agente Hernán Coira, LP 1681, al cargo de Escribiente, con carácter interino, en la Dirección de Diligenciamientos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, mientras dure la licencia extraordinaria de largo tratamiento de la agente Silvina Galbán”* cuando en realidad debió decir *“Promover al agente Hernán Coira, LP 1681, al cargo de Escribiente, con carácter interino, en la Dirección de Diligenciamientos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, mientras dure la licencia extraordinaria de largo tratamiento de la agente Silvina Galbán, manteniendo las condiciones actuales de revista.”*

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

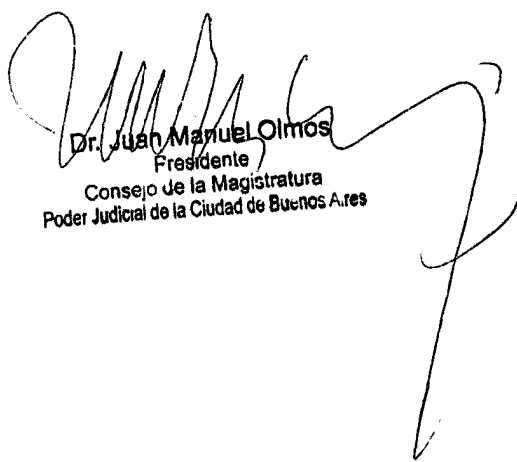
Art. 1º: Rectificar el Art. 5º de la Resolución de Presidencia N° 871/2015 reemplazando la siguiente frase: *“Promover al agente Hernán Coira, LP 1681, al cargo de Escribiente, con carácter interino, en la Dirección de Diligenciamientos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, mientras dure la licencia extraordinaria de largo tratamiento de la agente Silvina Galbán”* por *“Promover al agente Hernán Coira, LP 1681, al cargo de Escribiente, con carácter interino, en la Dirección de Diligenciamientos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, mientras dure la licencia extraordinaria de largo tratamiento de la agente Silvina Galbán, manteniendo las condiciones actuales de revista.”*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Diligenciamientos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *1158* /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires